ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

LAPSO del 01-octubre-2024 al 12-noviembre - 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0031-ARC-CBCAI4-2024
CONTRATISTA	:	DAICONC SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CHARCO (NARIÑO)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	25 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 116.460.000,00), incluido IVA
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 116.460.000,00), incluido IVA
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	INGENIERA CIVIL
SUPERVISOR ENCARGADO	:	TKAICI GARCÍA BECERRA MAYERLY JOHANA

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 0031-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la empresa DAICONC SAS con numero de NIT. 900.433.691-2, representada legalmente por ERYET MARÍA DAZA REDONDO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CHARCO (NARIÑO).

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN
ADICIÓN EN TIEMPO DE EJECUCION	23-08-2024	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CHARCO (NARIÑO)	ADICIÓN DE 51 DÍAS CALENDARIO HASTA EL 15 DE OCT/2024	N/A
ADICIÓN EN TIEMPO DE EJECUCION MODIFICACION AL ANEXO TECNICO	15-10-2024	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE COCINA Y COMEDOR DE LOS PUESTOS FLUVIALES AVANZADOS DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL CHARCO (NARIÑO)	ADICIÓN DE 21 DÍAS CALENDARIO HASTA EL 05 DE NOV/2024 ADICION DE 14 ITEMS NO PREVISTOS	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($116.460.000,00), incluido IVA incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.	$ 94.332.600,00 M/CTE	$116.460.000,00 M/CTE	N/A	N/A	$116.460.000,00 M/CTE

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 62-44-101019889 DE FECHA 02/08/2024** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **08/08/2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**VALOR AMPARADO**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 23.292.000,00	08/08/2024	25/10/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 23.292.000,00	08/08/2024	25/10/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	$ 11.646.000,00	08/08/2024	25/10/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	$ 23.292.000,00	08/08/2024	25/10/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMLMV	$ 260.000.000,00	08/08/2024	05/11/2024

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**N/A**	**N/A**	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
1	2024	$116.460.000	FEDN 139	16-11-2024	430681424		$74.816.525,29	$41.640.474.7	64.24%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2024	No. 5124 de fecha 22 de febrero de 2024	$116.460.000,00 M/CTE incluido IVA.	N/A	No. 18324 de fecha 08 de agosto 2024	$116.460.000,00 M/CTE incluido IVA.	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	ACTIVDADES DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDOR DEL PFA EL CHARCO CONTRATO No.031-ARC-CBCAI4-2024	$74.816.525,29	FEDN 139 17/10/2024	$74.816.525,31	001 01/11/2024	$74.816.525,29	Se a realizado la recepción de un 64.24% de la obra

se realiza el primer corte de obra correspondientes a las actividades de ejecuciones del mes de septiembre por un valor de $74.816.525,29 el cual corresponde al 64.24 % de la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe no se ha realizado el correspondiente pago pago por.

Durante el mes de octubre no se han realizado actividades de obras significativas al avance del contrato, se han efectuado subsanación de observaciones que ha realizado la supervisión del contrato y el supervisor local, en relación a las actividades de mantenimiento realizas a la fecha, entre ella, alineación de la plaza de contrapiso en relación a la estructura de cubierta, ubicación de la pileta de agua de almacenamiento de la cocina, la pendiente de las canales, las luces entre las correas de la estructura metálica de la cocina, entre otras actividades. Las observaciones se han realizado de forma verbal en los comités de obra que se realizan semanalmente, sin embargo, se remite ofició No. 20240016510435441 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-JOPLANBRIM4-29.21 de observaciones que no fueron subsanadas en su momento el día 24 de octubre del 2024.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE OBRAS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

N/A

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda	OBSERVACIONES
1	AVANCE PARCIAL DE OBRA MES DE SEPTIEMBRE	64.2	$ 74.816.525,29	PORCENTAJE EJECUTADO

A la fecha se cuenta con un avance del 64.24 % de ejecución

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A partir de la segunda semana do octubre el personal de obra no se presenta a culminar las actividades de ejecución, la presente supervisión, solicita información del motivo de la ausencia del personal mediante el oficio No. 20240016510435441 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-JOPLANBRIM4-29.21 del 24 de octubre, adicional se recaba solicitud previamente mencionada mediante correo electrónico del día 05 de noviembre con copia al Sr ordenador del del gasto y gerente del proyecto. El contratista manifiesta que se encuentra ala espera de material de obra que no encuentra en el municipio del Charco.

Adicional se solicita al Sr ordenador del gasto realizar la citación del contratista, con el fin de verificar el tema de ausencia de personal en obra, mediante la señal No 20240016513315833 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-OPLAN-38.10 del 23 de octubre.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista DAICONC SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en el pago de sus aportes, cumpliendo así con las obligaciones establecidas dentro del Contrato 0031-ARC-CBCAI4-2024.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, el contratista no aporta ningún pago de parafiscales, argumentando que no cuenta con personal en ejecución

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que estaría materializando un incumplimiento a la ejecución del contrato, por parte de la empresa contratista teniendo encuentra

personal de obra ejecutando actividades, adicional no se ha realizado la subsanación de la observaciones previamente realizadas por la supervisión.

Atentamente,



Atentamente, Firma
TKAICI GARCIA BECERRA MAYERLY JOHANA
C.C. 1.014.248.987 de Bogotá D.C
Oficina planeación BRIM4
Cel: 314 211 34 34
Mayerly.garcia@armada.mil.co